

zino, parece mas conveniente, que continúe lo que resta del año, segun tambien lo entimó el Governador; en esta atencion si el Consejo fuere servido, podrá mandarse llevar á efecto el ultimo nombramiento en favor de Volcan, entendiendose sin perjuicio de las facultades que correspondan á la Villa conforme ala posesion en que se halla de nombrar quando no hay propietario el que fuere mas de su satisfacion (como lo podrá executar al tiempo de las elecciones generales de oficios para el año siguiente) ni del que la compete para solicitar la consuncion del expresado oficio de fiscal como perjudicial y contrario á diferentes suposiciones legales; á cuyo efecto haga notificar

---

¶

